

PARANÁ, 27 ABR 2016

VISTO:

La Nota N° S01:10123/2016 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de ésta Universidad, solicita aprobar la reglamentación, la dependencia orgánica y establecer la incorporación en las propuestas formativa, los cursos y talleres en oficio aprobados por este cuerpo con anterioridad a la creación del Centro de Capacitación y Formación Laboral.-

Que por Resolución "CS" N° 118-15 se crea en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Centro de Capacitación y Formación Laboral, dependiente de Rectorado de la Universidad.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2016, recomienda aceptar lo propuesto por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio.-

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualguaychú Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la presente propuesta.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la reglamentación del Centro de Capacitación y Formación Laboral, que como anexo único forma parte de la presente.

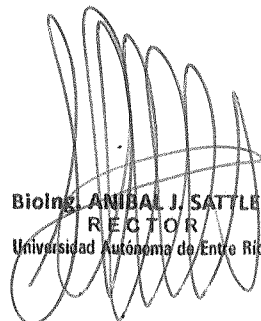
ARTÍCULO 2°.- Disponer la dependencia orgánica-administrativa del Centro de Capacitación y Formación Laboral en la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°.- Incorporar en la propuesta formativa y/o Planes de Estudios, los cursos y talleres en oficios aprobados por este Cuerpo Colegiado con anterioridad a la Creación del Centro de Capacitación y Formación Laboral.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-



ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Centro de Capacitación y Formación Laboral
Secretaría de Integración y Cooperación con la
Comunidad y el Territorio
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Introducción:

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el marco de la misión institucional que lleva adelante desde su normalización, y en concordancia con el resto de las Universidades del País, viene protagonizando un permanente compromiso con los sectores vulnerables a partir del abordaje de distintas problemáticas socio – educativas, impulsando políticas activas con impacto real en la cotidianeidad de los sujetos, empoderando a los actores locales e integrándolos en los procesos de crecimiento y desarrollo local y regional.

Llevar adelante esta misión significa trabajar arduamente en la construcción de un presupuesto que permita viabilizar las políticas y programas que se impulsan, siendo un permanente obstáculo difícil de superar que atenta contra un sinnúmero de iniciativas, pero que igualmente no nos detiene.

La realidad nos pone ante una permanente disyuntiva: o la economía determina la política educativa e inclusiva en su sentido más amplio, o tomamos una posición crítica que interpele lo que aparece dado y aceptamos el desafío de pensar estrategias alternativas, por fuera de las tradicionales para concretar nuestro cometido, pese a los imponderables y obstáculos que la economía permanentemente presenta.

Continuando con la impronta que supo otrora darle el Rector, desde la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, decidimos el camino más duro,

pero el más satisfacciones nos deja, el de la inclusión y la integración social.

Para ello, proponemos institucionalizar un Centro de Capacitación Laboral, como la piedra basal para una estrategia de construcción de relaciones inter institucionales que trascienda los límites de la Secretaría de Políticas Universitarias, para articular con todos los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que abordan temáticas y problemáticas, que ocupan parte de la agenda de Gobierno y del interés de nuestra casa de altos estudios.

Esto permitiría generar espacios e instrumentos que favorezcan la gestión y ejecución de las distintas políticas y programas existentes a nivel nacional e internacional, constituyéndose una herramienta de gran valor para poder profundizar las políticas de capacitación laboral de la Universidad, generando con ello las condiciones técnicas – administrativas y de conocimiento para consolidar un proceso que favorece y empoderar a los más humildes.

Finalmente desde este espacio se pretende elaborar, coordinar y articular la oferta de capacitación laboral existente en el ámbito de la Universidad, potenciando con ello los recursos de conocimientos existentes en cada sede de la UADER, como así también (y gracias al espíritu federal que nos caracteriza) se pretende valorizar los recursos existentes en cada rincón de la provincia, reconociendo en lo endógeno y en el entramado social, la sinergia para el crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable de las poblaciones.

Fundamentación:

Los jóvenes y adultos constituyen un segmento de la población expuesto, en forma directa, a los riesgos generados por la emergencia ocupacional que afecta al país. Éstos, sumidos en la pobreza, sufren de la falta de modelos adecuados para recuperar/consolidar su identidad personal y comunitaria, y de la seducción ejercida por la violencia y los vicios que corrompen a la sociedad.

A las dificultades recién mencionadas, debe agregarse las debilidades manifiestas de las instituciones naturalmente vinculadas a nuestro sector social, como la familia (caracterizada por nuevas configuraciones y múltiples problemáticas que complejizan los procesos de ideo-

socialización de los niños), la escuela (atravesada por un escenario que la ha llevado a transformar su tradicional rol de institución educativa para comenzar a abordar situaciones que condicionan los procesos de enseñanza-aprendizaje y formación ciudadana) y el barrio (lugar de referencia, socialización y expresión de las iniciativas puestas en marcha para fortalecer los vínculos de identidad y solidaridad).

Por estos motivos es que consideramos de valor poner en marcha un Centro de Capacitación Laboral, para jóvenes en situación de progresiva exclusión social, con mensajes y contenidos claros, que brinden contención y ofrezcan a los beneficiarios alternativas nuevas y eficaces para superar las falencias a las que se hace referencia.

Desde la Universidad, partiendo desde nuestra especificidad, se asume un compromiso efectivo con los sectores históricamente más postergados, impulsando acciones que impactan directamente en la cotidianidad de los sujetos, transformando de este modo su realidad y la de su entorno; articulando con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, empresariales y de base. Recuperando con ello el verdadero espíritu que nos moviliza, como actores que desarrollamos conocimientos y tecnologías en pos de contribuir en mejorar la calidad de vida de los sectores populares.

Objetivos:

- Crear, reforzar y/o incrementar la calificación para el trabajo de las personas físicas, cualquiera sea la situación educativa inicial, a través de procesos de formación que aseguren la adquisición y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas en los distintos campos ocupacionales.
- Garantizar la promoción social de sujetos en situación de vulnerabilidad, brindando herramientas de conocimientos que favorezcan su calificación laboral, generando oportunidades de crecimiento personal, profesional y comunitario.

Dependencia Orgánica:

El Centro de Capacitación y Formación Laboral tendrá dependencia orgánica de la

Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, siendo su responsable institucional el/la mismo Secretaria/o quien oficiará de Director/a.

Propuesta Formativa:

A los fines operativos, la Clave Única de Establecimientos -CUE- del Rectorado de la Universidad constituirá la CUE del Centro de Capacitación y Formación siendo el número 073000806.

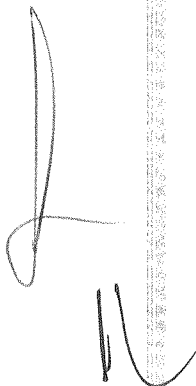
Los Cursos y Talleres de Capacitación en Oficios, de producción de bienes y/o prestación de servicios, comprendidos en los lineamientos de este Reglamento y que fueran aprobados por el Consejo Superior de la UADER antes de la entrada en vigor de la presente resolución, pasarán a constituir la propuesta formativa – plan de estudios de dicho Centro; pudiéndose incorporar nuevas iniciativas formativas, las que deberán cumplir con los requisitos de presentación procedimentales y administrativos establecidos oportunamente.

Características de los Cursos / Talleres:

La duración de cada capacitación que brinde certificación oficial no podrá ser menor a las 20 horas y se dictarán en un plazo de hasta 12 meses.

Los cursos de Capacitación podrán dictarse bajo las siguientes modalidades:

- Capacitación en oficios brindada por la Universidad.
- Capacitación brindada por ONGs que capaciten en oficios en articulación con la Universidad.
- Capacitación en oficios no "tradicionales": dentro de esta modalidad se incluirán cursos de capacitación en producciones artísticas, culturales y recreativas; que no tengan una certificación oficial pero que puedan promover la inserción del beneficiario en el mercado laboral local. La carga horaria de los cursos se corresponderá con el tipo de capacitación a realizar.



- Capacitaciones específicas brindadas por organizaciones del sector privado en el marco de convenios y/o acuerdos que tengan por objeto la inserción del beneficiario en la empresa prestataria/cooperativa/cámara empresarial y/o taller.

Sistema de Tutorías en Capacitación en Oficios:

El sistema de tutorías tiene como finalidad acompañar al beneficiario en el proceso de formación profesional. El seguimiento y apoyo se desarrollará tanto en los aspectos actitudinales, individuales y grupales, como en los contenidos conceptuales mínimos necesarios para abordar y, consecuentemente, aprobar los cursos que el proyecto requiera.

Perfil del Tutor:

- Profesional con experiencia en el trabajo con sujetos en situación de vulnerabilidad social.

Funciones de los tutores:

- Realizar un seguimiento pedagógico de los alumnos.
- Brindar apoyo escolar a los jóvenes que presenten dificultades en la comprensión de los módulos dictados en el curso.
- Acompañar a los beneficiarios durante todo el proceso de formación profesional, a fin de fortalecer las competencias básicas generales de lecto-escritura y de formación ciudadana.
- Coordinar acciones de forma integrada en las que participen tutores y docentes.
- Generar un espacio de participación, contención y consulta permanente para los beneficiarios.
- Elevar informes a la Secretaría de Extensión Universitaria, sobre los avances y dificultades que presenten los jóvenes durante el proceso de aprendizaje.

Selección de los tutores:

Los tutores de los cursos serán elegidos por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de acuerdo a los perfiles indicados por la capacitación

El tutor deberá elevar un informe mensual a las OE sobre las acciones realizadas que contendrá los siguientes puntos:

Organización Ejecutora	
Nombre del Curso	
Nombre de los beneficiarios que participan de la tutoría	
Control de Asistencia	
Rendimiento Académico	
Dificultades presentadas por los beneficiarios	
Cantidad de Horas de Tutoría	

DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

(POR CADA UNO DE LOS PROYECTOS SE COMPLETARAN LAS SIGUIENTES PLANILLAS)

Nombre de la Capacitación	
Descripción de la Propuesta	
Fundamentación	

Cuadro de Correspondencia

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS ESPECIFICOS

ACTIVIDADES

TAREAS

RESULTADOS ESPERADOS:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS	RESULTADOS ESPERADOS
• a)	•	•	a.1
		2.	
	a.2	3.	a.2
		4.	

Objetivos del Proyecto. Generales y Específicos.

- Los objetivos generales son las aspiraciones sobre la situación final al término del proyecto, hacen referencia a un fin social y debe estar redactado a partir de una acción que indique cambio en una situación global dada, por ejemplo: *Brindar herramientas para que puedan insertarse en el mercado laboral.*
- Los objetivos específicos indican los resultados más precisos que se propone alcanzar el proyecto. Indican resultados claramente medibles y observables. La suma de los objetivos específicos permitirá alcanzar el objetivo general, por ejemplo: *1- Capacitar en el armado de una huerta; 2- Capacitar en como se organiza una unidad productiva, etc.* (tener en cuenta que puede haber más de un objetivo específico).

Actividades. Son las acciones que se desarrollarán para alcanzar los objetivos del proyecto. Especificar y explicar las distintas etapas en que se desarrollará la propuesta, teniendo en cuenta que dichas etapas deberán coincidir con los objetivos específicos.

Tareas. Son las tareas o hechos particulares detallados, que se llevarán a cabo para realizar las actividades.

Resultados esperados. Éstos permiten cuantificar los objetivos propuestos. Deben ser medibles y demostrar una meta claramente cuantificable: (¿para quiénes?), la cantidad o cobertura (¿cuántos beneficiarios?), la calidad (¿cómo?), el tiempo (¿cuándo?), y la localización (¿dónde?).

Perfil de los Participantes:

Capacidad de participantes del curso/taller	
--	--

Duración (cantidad de horas reloj):

Perfil del/ los talleristas

8. Contenidos. Consignar contenidos y dinámica de trabajo.

9. Bibliografía